



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1384/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pedro Adolfo IRALA, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en dicha carrera con la constancia de título en trámite de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 1384/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1384/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción, cursado y aprobación a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos con la constancia de título en "2018 - 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"

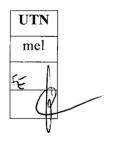




trámite de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, al alumno Pedro Adolfo IRALA, Legajo Nº 103109.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 379/2018



 $\bigcup \bigcup$ 

TOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PARLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superio